



**COMISIÓN NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES**

Madrid, a 1 de julio de 2002

HECHO RELEVANTE

Por medio de la presente les comunico que la Junta General Ordinaria de Accionistas de PAPELERA NAVARRA, S.A. celebrada en Cordovilla (Navarra) el pasado día 28 de junio de 2002, aprobó por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar las Cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001, integradas por la Memoria, el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el Informe de Gestión. Dichas cuentas muestran un resultado del ejercicio de 4.382.087 euros de beneficio, que será aplicado como se muestra a continuación:

	<u>Euros</u>
A Reservas:	
Reservas Voluntarias	2.181.288
Dividendos:	
A dividendos	2.200.799
Total Beneficios distribuidos	4.382.087

- 2.- Aprobar la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración durante el ejercicio de 2001.
- 3.- Reelegir como consejeros de la sociedad por el plazo estatutario, esto es, hasta el día 28 de junio de 2006, a D. Nicholas Roger Foley y D. Juan Félix Huarte Gimenez.



Nombrar como consejero de la sociedad por el plazo estatutario, esto es, hasta el día 28 de junio de 2006, a D. Rafael M. Díaz, como consecuencia de la caducidad del cargo de consejero que venia ostentando D. Pietro Filesi hasta la fecha de hoy y al no haber sido renovado este último.

D. Rafael M. Díaz, nacido el día 12 de septiembre de 1942, casado, ejecutivo, con domicilio a estos efectos en Centro Banaven, Torre B, Piso 4, Ave. La Estancia Chuao, Caracas, Venezuela, de nacionalidad norteamericana y con cédula de identidad venezolana: _____, en vigor

- 4.- Autorizar al Consejo de Administración para que, en nombre de la Sociedad, adquiriera acciones propias de la misma, hasta un número máximo de ellas que represente el 5% del capital social de la Compañía de conformidad con lo establecido en la disposición adicional primera, párrafo 2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que:

- Las acciones propias podrán ser adquiridas por la Sociedad indistintamente mediante dación en pago de deuda, compraventa, permuta o cualquier otra forma admitida en derecho no expresamente prevista en el artículo 77 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.
- El precio de las acciones adquiridas por la Sociedad en virtud de la presente autorización no podrá ser inferior al 75% del valor de cotización de las mismas ni superior a dicho valor.
- La duración de la presente autorización al Consejo de Administración será de dieciocho (18) meses.

La Junta General de Accionistas igualmente faculta expresamente al Consejo de Administración para que en nombre y representación de la Sociedad transmita las acciones adquiridas en virtud de la presente autorización u anteriores autorizaciones, en la forma, por el precio y en las demás condiciones que consideren convenientes.



- 5.- Nombrar por el período de tres (3) años a la sociedad ERNST & YOUNG, S.L., domiciliada en Plaza Ruiz Picasso s/n, 28020 Madrid, con CIF B-78970506 y nº ROAC SO530, como auditores de cuentas de la sociedad, para que auditen todos los ejercicios que terminan el 31 de diciembre de 2002 a 2004, ambos inclusive.
- 6.- Aplicar a la Sociedad PAPELERA NAVARRA, S.A., entidad dominante, el Régimen de Consolidación Fiscal al que se refiere el Capítulo VIII del Título X de la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, con efectos desde el ejercicio 2003 y durante los sucesivos períodos impositivos, en los que se cumplan los requisitos establecidos en la citada normativa. Dicho grupo está integrado, además, por la siguiente Sociedad Dominada: NAVARRA ECOENERGY, S.L. con CIF nº B-31749906.

Además de lo anterior, durante la reunión del Consejo de Administración que se celebró el mismo día 28 de junio, se aprobó por unanimidad nombrar a D. Rafael M. Díaz como Presidente del Consejo de Administración.

Atentamente,

Alberto Echarri Ardanaz
Secretario del Consejo de Administración